3. BACHILLERATO

¿QUÉ ES EL BACHILLERATO?	El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria Post-obligatoria, tiene carácter voluntario y una duración de dos cursos. Su finalidad es ofrecer una formación general que favorezca la madurez personal e intelectual y preparar para estudios posteriores (Universidad o Ciclos Formativos de Grado Superior). Tiene tres modalidades diferentes Artes, Ciencias, y Humanidades y Ciencias Sociales.				
¿CÓMO SE ACCEDE AL BACHILLER?	Puede acceder al Bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.				
TITULACIÓN	Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.				
CONTINUACIÓN	 El título permite el acceso a todas las enseñanzas de educación superior: Los Ciclos Formativos de Grado Superior. Los Estudios Universitarios, a través del sistema de acceso establecido. Las Enseñanzas Artísticas Superiores, a través del sistema de acceso establecido. Las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior. Las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior. 				

3.1. ITINERARIOS DE BACHILLERATO Orden 14 de julio de 2016, pág. 517.

ASIGNATURAS TRONCALES			ASIGNATURAS ESPECÍFICAS
TRONCALES GENERALES		TRONCALES DE OPCIÓN	ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS a) Educación Física
Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I	Matemáticas I	Matemáticas I Elegir <u>dos</u> de entre: 1°) Biología. 2°) Dibujo Técnico I. 3°) Física y Química. ESPE LIBRI	b) 2° Lengua Extranjera. ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN c) Elegir dos entre: 1°) Análisis Musical I. 2°) Anatomía Aplicada. 3°) Cultura Científica. 4°) Dibujo Artístico I. 5°) Dibujo Técnico I 6°) Lenguaje y Práctica Musical. 7°) Tecnología Industrial I. 8°) Tecnologías de la Información y la Comunicación I. 9°) Volumen. 10°) Materia de libre configuración autonómica 11°) Materia de opción del bloque de asignaturas troncales (se elegirá una única materia en lugar de dos). ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA. d) Elegir uno entre: -Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.
	Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Elegir <u>dos</u> de entre: 1°) Economía. 2°) Griego I. 3°) Historia del Mundo Contemporáneo. 4°) Literatura Universal.	
	Fundamentos del Arte I.	Elegir dos de entre: 1°) Cultura Audiovisual I. 2°) Historia del Mundo Contemporáneo. 3°) Literatura Universal.	
	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Latín I O Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I. Fundamentos del	TRONCALES GENERALES Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Latín I O Matemáticas a las Ciencias Sociales I. Fundamentos del Arte I. TRONCALES DE OPCIÓN Elegir dos de entre: 1°) Biología. 2°) Dibujo Técnico I. 3°) Física y Química. Elegir dos de entre: 1°) Economía. 2°) Griego I. 3°) Historia del Mundo Contemporáneo. Elegir dos de entre: 1°) Cultura Audiovisual I. 2°) Historia del Mundo Contemporáneo.

2º de BACHILLERATO CIENCIAS	ASIGNATURAS TRONCALES			ASIGNATURAS ESPECÍFICAS
	TRONCALES GENERALES		TRONCALES DE OPCIÓN	ESPECÍFICA OBLIGATORIA Historia de la Filosofía.
	Historia de España Lengua Castellana y	Matemáticas II	A elegir dos de entre: 1°) Biología. 2°) Dibujo Técnico II. 3°) Física. 4°) Geología. 5°) Química.	ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir una entre: a) Análisis Musical II. b) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente. c) Dibujo Artístico II.
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Primera Lengua Extranjera II.	Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.	A elegir dos de entre: 1°) Economía de la Empresa. 2°) Geografía. 3°) Griego II. 4°) Historia del Arte.	d) Fundamentos de Administración y Gestión. e) Historia de la Música y de la Danza. f) Imagen y Sonido. g) Psicología. h) Segunda Lengua Extranjera II. i) Técnicas de Expresión Gráfico- Plástica. j) Tecnología Industrial II. k) Tecnologías de la Información y la Comunicación II. l) Una materia de opción del bloque de asignaturas troncales. 2 MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA. Elegir una entre: a) Segunda Lengua Extranjera II. b) Materia de Libre Configuración Aut. Elegir una entre: a) Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II. b) Religión.
ARTES		Fundamentos del Arte II.	A elegir dos de entre: 1°) Artes Escénicas. 2°) Cultura Audiovisual II. 3°) Diseño.	

Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años. Sin superar este máximo, podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir cada curso una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Es posible **simultanear estudios de Bachillerato con las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza**. (Orden 1 de diciembre de 2009, art. 7 y 8)

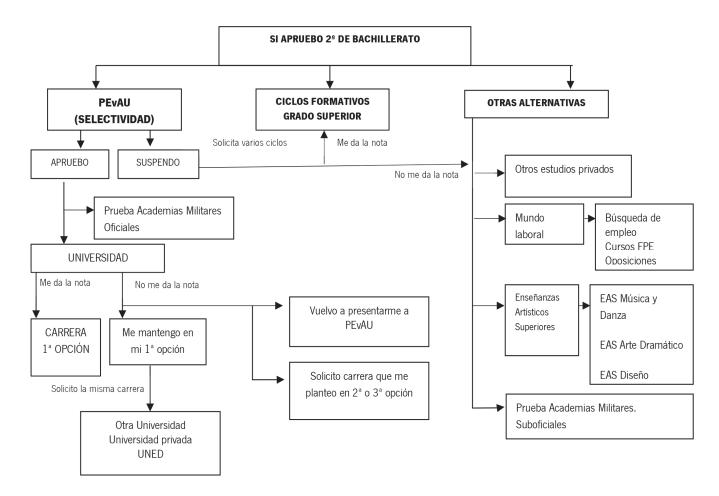
Consiste en: matricularse exclusivamente en las <u>materias comunes</u> del Bachillerato, las llamadas "troncales generales" según la LOMCE: Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Filosofía en 1°, Historia de España en 2° y la <u>materia obligatoria</u> de la modalidad de cada curso.

La calificación global del Bachillerato será la media de las comunes más la media de las asignaturas de 5° y 6° de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.

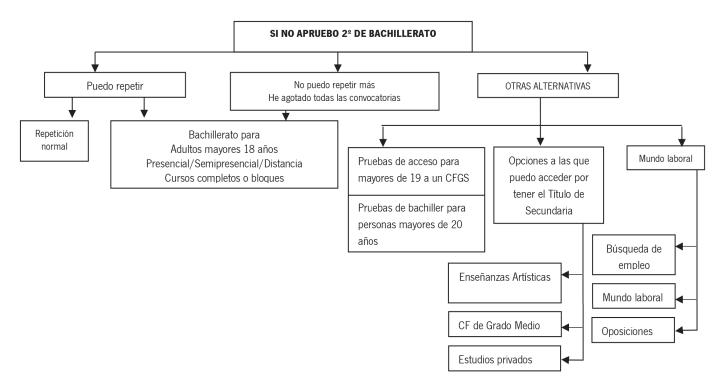
Requisitos: Haber superado, al menos, el segundo curso de las Enseñanzas Profesionales correspondientes y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Aunque lo habitual y recomendable es que realicen esta simultaneidad durante los cursos 5° y 6° de las Enseñanzas Profesionales y terminen ambas enseñanzas en los dos años posteriores, puesto que el título de Bachiller sólo se les entregará al terminar ambas.

Solicitud: al matricularse en bachillerato, conforme al modelo del Anexo XII de la Orden que lo regula, adjuntando un Certificado de la secretaría del Conservatorio donde conste el curso en que se encuentra matriculado o fotocopia compulsada del resguardo de matrícula y del abono de las tasas correspondientes. Lo autoriza la Dirección del centro de Bachillerato.

3.2. OPCIONES AL TERMINAR BACHILLERATO CON EL TÍTULO



3.3. OPCIONES AL TERMINAR EL BACHILLERATO SIN EL TÍTULO



3.4. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO PARA MAYORES DE 20 AÑOS *(Orden de 26 de agosto de 2010)*

- Ser mayor de 20 años o cumplirlos en el año natural en que se celebren las pruebas.
- No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.

Ver toda la información en el apartado 6.4.4.

3.5. BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS (Orden de 29 de septiembre de 2008)

- Tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año de la matrícula.
- Tener 16 años y ser trabajador/a por cuenta ajena, ser deportista de alto nivel o encontrarse en unas circunstancias justificadas que impidan la asistencia regular a un instituto en régimen ordinario.

Ver toda la información en el apartado 6.4.3.

3.6. BACHIBAC

El programa Bachibac es el programa de doble titulación Bachillerato español- Baccaléaureat francés que se imparte en ocho centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la provincia de Cádiz, el centro que lo imparte es el IES Drago de la capital. Las vías para acceder al programa son las siguientes:

- a) Haber cursado la Educación Secundaria dentro de una Sección Bilingüe en Francés
- b) Acreditar al comienzo de curso un nivel de francés equivalente a un B-1 en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

El alumnado que proceda de centros diferentes al Instituto Drago debe participar en el proceso ordinario de admisión; si resultara admitido en el centro, entonces podría solicitar la incorporación al programa.

Materias específicas del programa: son Lengua y Literatura Francesa e Historia de España y Francia. Además, las horas del programa (un mínimo de 20) se completan con otras materias impartidas en francés:

- * Filosofía en 1° Bachillerato e Historia de la Filosofía en 2° Bachillerato.
- * Cultura Científica en 1° Bachillerato.

Además, el alumnado cursa Inglés como 2ª Lengua (de manera opcional en 2º Bachillerato)

Realización de la prueba externa:

Para obtener la doble titulación de Bachillerato español-francés, el alumnado que ha cursado el programa deberá realizar una Prueba Externa, durante el mes de mayo, que versará sobre las materias específicas: Lengua y Literatura Francesa (oral y escrita); Historia de España y Francia (escrita).

La calificación final para la doble titulación será la media ponderada entre la nota final del Bachillerato (70%) y la media de la prueba externa (30%).

Para obtener esta titulación, el alumnado deberá haber superado todas las materias del Bachillerato español.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

¿QUÉ ES LA FORMACIÓN PROFESIONAL?

La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica. Tiene como finalidad:

- Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.
- Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante la vida.
- Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de la ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

ESTRUCTURA

Estas enseñanzas se estructuran en ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que responden cada uno a niveles de cualificación diferentes.

El de **grado medio** está relacionado con funciones de elaboración, ejecución, realización, etc., mientras que el de **grado superior** se relaciona con las de organización, coordinación, planificación, control, supervisión, etc.

Se organiza en **Módulos Profesionales**, que estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, sociales y personales que se pretendan alcanzar.

- **Módulos asociados a unidades de competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- **Módulo de formación y orientación laboral**, formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **Módulo de empresa e iniciativa emprendedora**, formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral.
- **Módulo de formación en centros de trabajo**, completa la adquisición de competencias profesionales, proporciona identidad y madurez profesional y facilita la reinserción laboral.
- **Módulo de proyecto**, solo para los ciclos formativos de grado superior y tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo.
- Asimismo, podrán incluir otros módulos profesionales no asociados a las unidades de competencia.